

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2024/2486 *Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Resolución

Vista la propuesta del Director del Área de Servicios Municipales, de fecha 31 de mayo de 2024 relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Servicios Municipales, del siguiente tenor literal:

“Propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Servicios Municipales.

Mediante Resolución núm. 30 de fecha 10 de abril de 2024 de la Sra. Diputada del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Servicios Municipales, publicándose en el BOP núm. 70 de 11 de abril de 2024.

En el momento actual se considera oportuno proponer la modificación y ampliación de las líneas contempladas en el referido Plan, para incorporar al mismo la “Convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén durante el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva y en especie, a favor de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Jaén, para la realización de actuaciones en infraestructuras hidráulicas”, en aplicación de los arts. 10 y ss. del RLGS, en relación con el art 35.5 de las BEP.

Dicha memoria se integrará en el Plan Estratégico ya aprobado debiendo cumplimentarse, para ello, los trámites aludidos en el apartado anterior, concretamente los relativos a su aprobación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Las subvenciones objeto de la referida convocatoria responden al principio de cooperación provincial con los municipios de la provincia, en aras a asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, especialmente en los de menor capacidad económica y de gestión.

Las actividades objeto de dicha convocatoria tenderán a promover y mejorar los servicios públicos y contribuirán a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en el ejercicio de las competencias conferidas por el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en particular mejorarán las infraestructuras hidráulicas de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Se financiará la totalidad de los costes de los proyectos para la realización de las actuaciones subvencionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.810.4520.65000 por importe de 5.000.000 €.

La cuantía mínima para la ejecución de las actuaciones objeto de la Convocatoria será de 45.000 € y la máxima de 150.000 €. Estas cuantías se incrementarán en un 3% destinado a la redacción del proyecto y en un 1% destinado a la coordinación de seguridad y salud.

Los Indicadores de este programa se concretarán en el volumen de metros cúbicos de agua suministrada y/o captada, así como en la mejora de la calidad del agua suministrada a los ciudadanos de los municipios beneficiarios, una vez que la obra esté finalizada.

En base a lo antes expuesto se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Municipales para incluir en el mismo la "Convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén durante el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva y en especie, a favor de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Jaén, para la realización de actuaciones en infraestructuras hidráulicas".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024 y la delegación de competencias efectuada por la Resolución del Presidente de la Diputación número 436 de 4 de julio de 2023,

Resuelvo

Primero. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con la Propuesta, antes transcrita.

Segundo. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024.